



Ferrol, Eume e Ortegal  
Asociación de Familiares e Persoas con Enfermidade Mental



SAÚDE MENTAL  
FEAFES GALICIA  
FEDERACIÓN DE ASOCIACIÓNS DE FAMILIARES E  
PERSOAS CON ENFERMIDADE MENTAL DE GALICIA

## **CÓDIGO ÉTICO SAUDE MENTAL FERROL EUME E ORTEGAL**

### **ÍNDICE**

1. OBJETO DEL CODIGO ETICO
2. MISION, VISIÓN Y FINES DE SAÚDE MENTAL FERROL EUME E ORTEGAL
3. DESTINATARIOS DEL CÓDIGO ÉTICO
4. COMITÉ DE GESTIÓN ÉTICO
5. VALORES FUNDAMENTALES DE SAÚDE MENTAL FERROL EUME E ORTEGAL
6. PAUTAS
7. DIFUSIÓN Y ADHESIÓN

## 1. OBJETO DEL CODIGO ETICO

El presente Código Ético pretende ser una guía para la actuación de la Junta Directiva, equipo humano de la entidad (profesionales, personal en prácticas y voluntarios/as), personas usuarias, familiares y asociados/as que forman parte de la Asociación SAÚDE MENTAL FERROL, EUME E ORTEGAL (integrada por personas con enfermedad mental, sus familiares y profesionales de distintos campos relacionados con la salud mental). Siempre teniendo como eje central de todas sus actuaciones el promover y colaborar en la mejora de la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y sus familiares.

Pretende también ser una herramienta para:

- Contribuir a que la organización desarrolle un clima interno de reglas de juego claras y precisas que, con transparencia, definan el comportamiento de la dirección, promuevan la confianza entre sus integrantes, incrementen la credibilidad y la buena fe y fortalezcan la cultura organizacional.
- Actuar desde la transparencia y la rendición de cuentas, mejorando los procesos de toma de decisiones desde la gobernanza y la coherencia en el ejercicio de la responsabilidad de manera transversal en toda la organización.

Así, los integrantes de SAÚDE MENTAL FERROL EUME E ORTEGAL velarán por el cumplimiento de la misión de la entidad, trabajando por la promoción de los derechos de las personas con enfermedad mental y de sus familias, por la igualdad de oportunidades, por su inclusión y participación en la sociedad en todas sus actuaciones y contra el estigma relacionado con la enfermedad mental.

## 2. MISION, VISION Y FINES DE SAÚDE MENTAL FERROL, EUME E ORTEGAL

### MISIÓN

Saúde Mental Ferrol, Eume e Ortegál tiene por misión promover y colaborar en la mejora de la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y sus familiares. Mediante la atención a las necesidades de rehabilitación psicosocial, laboral y de vivienda de las personas con enfermedad mental crónica y el apoyo y asesoramiento a sus familias, a través de una intervención integral personalizada y facilitando un entorno social normalizado, para lograr su autonomía e integración.

### VISIÓN

SAÚDE MENTAL FERROL, EUME E ORTEGAL será la entidad de referencia para las personas con enfermedad mental crónica y sus familias en el ámbito del área sanitaria de Ferrol, es decir en las comarcas de Ferrol, Eume y Ortegál. Será reconocida por su labor de rehabilitación e integración con las personas afectadas por una problemática de salud mental grave y sus familias para conseguir una vida social y laboral normalizada. Dispondrá de los recursos financieros y humanos suficientes para conseguir las responsabilidades adquiridas.

### FINES

- 1) Fomentar la organización de las personas que tienen una problemática de salud mental grave y potenciar su participación en la asociación SAÚDE MENTAL FERROL, EUME E ORTEGAL y en la sociedad en general.
- 2) Apoyar y asesorar a las personas con enfermedad mental y sus familias en temas relacionados con la Enfermedad Mental y la Salud Mental. Dar respuesta a sus demandas. Representar al colectivo de las personas afectadas por una problemática de salud mental grave y defender sus intereses.

- 3) Sensibilizar a las instituciones y a la opinión pública hacia la integración y aceptación de la persona que tiene una enfermedad mental y hacia la protección de sus derechos eliminando el estigma social.
- 4) Demandar la adecuada atención sanitaria y social de las personas con problemas de salud mental y sus familiares, que favorezca su rehabilitación, reinserción social, integración laboral y cobertura residencial.
- 5) Potenciar la participación de las personas con problemáticas de salud mental y sus familias en la asociación SAÚDE MENTAL FERROL, EUME E ORTEGAL.
- 6) Corregir la imagen social de la persona con problemas de salud mental y concienciar a la sociedad de los prejuicios que contribuyen a su discriminación y exclusión. Realizar acciones encaminadas a prevenir la exclusión social de las personas que tienen una enfermedad mental.
- 7) Promover la colaboración de entidades públicas y privadas, personas y opinión pública, a favor de los fines de la Asociación y de la mejora de la salud mental.
- 8) Colaborar con la administración pública desarrollando complementariamente servicios y recursos comunitarios de rehabilitación psicosocial y ocupacional, de reinserción socio-laboral y de tipo residencial que favorezcan la integración comunitaria de estas personas y el apoyo de sus familiares.
- 9) Asumir compromisos para crear servicios sanitarios y centros de asistencia socio-sanitaria para dar cobertura a las diversas necesidades de las personas con problemas graves de salud mental y sus familiares (centros de rehabilitación psicosocial y laboral, centros ocupacionales, centros de día, viviendas tuteladas o supervisadas, unidades residenciales, residencias, servicios de atención, servicios de promoción de la autonomía personal, servicio de voluntariado, servicio de respiro familiar, etc.)

- 10) Reivindicar la equiparación de los servicios de Salud Mental con el resto de los servicios sanitarios, es decir que los servicios de Salud Mental sean públicos, gratuitos y en coordinación con los Servicios Sociales.
- 11) Promover la información y el intercambio de experiencias, así como la coordinación, entre las distintas Asociaciones de familias y personas que tienen una enfermedad mental.
- 12) Estimular la investigación sobre las enfermedades mentales y la prevención de las mismas, promoviendo la salud mental de la población general.
- 13) Asegurar la búsqueda continua de fondos económicos para el mantenimiento de la Asociación.
- 14) Sintetizando, promover y colaborar en la mejora de la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y sus familiares.

### 3. DESTINATARIOS DEL CÓDIGO ÉTICO

Los valores formulados en este Código Ético, así como los compromisos y actitudes que de ellos se derivan, deben de ser de aplicación continuada en las relaciones de SAÚDE MENTAL FERROL, EUME E ORTEGAL y de:

- Las personas que integran los Órganos de Gobierno de SAÚDE MENTAL FERROL, EUME E ORTEGAL, esto es la Junta Directiva.
- El equipo humano de SAÚDE MENTAL FERROL, EUME E ORTEGAL, considerado en su globalidad, lo que incluye personal contratado, en prácticas y a las personas que colaboran en calidad de voluntarias.
- Personas usuarias y familiares.
- Asociados/as.

Todas estas personas, desde su respectivo papel dentro o en conexión con SAÚDE MENTAL FERROL, EUME E ORTEGAL, son responsables de aplicar los valores y normas éticas contenidos en este código de conducta en su labor y colaborar en su desarrollo, aplicación y cumplimiento, con arreglo a las atribuciones que corresponde a cada una de ellas en el entorno de la Asociación.

#### **4. COMITÉ DE GESTIÓN ÉTICA**

El presente Código Ético es, necesariamente, un documento dinámico, que evoluciona, y cuyo contenido y aplicación deben ser objeto de análisis y evaluación continuos.

Se constituirá un Comité de Gestión Ética, integrado al menos por la persona titular de la Presidencia o en quien ésta delegue y 3 miembros de la entidad: asociados, profesionales y personas usuarias.

Sus funciones serán:

- Difundir el código ético.
- Velar por el seguimiento del código ético poniendo en conocimiento de los órganos correspondientes los incumplimientos detectados.
- Recopilar información de todas las actuaciones que afecten al sistema de gestión ética de la entidad.
- Comunicar la labor desarrollada.

Este Comité se reunirá al menos una vez al año.

Con carácter periódico, como máximo cada 2 años, el Comité de Gestión Ética revisará la aplicación del presente Código proponiendo mejoras en el mismo. Las modificaciones darán lugar cada 4 años a un nuevo Código Ético que será aprobado por la Asamblea General.

## **5. VALORES FUNDAMENTALES DE SAÚDE MENTAL FERROL EUME E ORTEGAL**

Los valores que dan fundamento a este Código Ético son los siguientes:

- 1) La defensa de los derechos de la persona con problemas de salud mental y su familia.
- 2) Respeto a la diversidad.
- 3) Unidad.
- 4) Transparencia
- 5) Equidad
- 6) Independencia
- 7) Calidad
- 8) Responsabilidad y compromiso social
- 9) Profesionalidad y compromiso institucional
- 10) Participación

El presente código ético se fundamenta en los siguientes valores:

- 1) La defensa de los derechos de la persona con problemas de salud mental y su familia,

Las personas con discapacidad por problemas de salud mental y sus familias, son los máximos referentes de la acción de SAÚDE MENTAL FERROL, EUME E ORTEGAL y beneficiarios finales de la misma.

SAÚDE MENTAL FERROL, EUME E ORTEGAL aborda la discapacidad de las personas por problemas de salud mental desde un enfoque de derechos humanos. El eje de la acción reivindicativa lo constituye, por tanto, la defensa de la plenitud de derechos, la no discriminación, la igualdad de oportunidades, la inclusión en la sociedad, la promoción de la autonomía personal y la emancipación social.

En coherencia con esta perspectiva, la estrategia de SAÚDE MENTAL FERROL, EUME E ORTEGAL está presidida por el enfoque inclusivo.

## 2) Respeto a la diversidad

Al respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad por problemas de salud mental como parte de la diversidad y de la condición humanas.

## 3) Unidad

SAÚDE MENTAL FERROL, EUME E ORTEGAL se crea para ser una plataforma unitaria que aporta valor añadido al movimiento social de la discapacidad de las personas con problemas de salud mental.

SAÚDE MENTAL FERROL, EUME E ORTEGAL orienta su actuación en el ámbito geográfico de referencia, área sanitaria de Ferrol, bajo el principio de unidad y cohesión de la discapacidad organizada, articulando y vertebrando a la sociedad civil representativa de las personas con discapacidad por problemas de salud mental y de sus familias en una única entidad en la cual impera el sentimiento de pertenencia, implicación y participación activa en igualdad de condiciones, asumiendo como propios su misión, visión y valores.



#### 4) Transparencia

La ausencia de ánimo de lucro constituye un valor esencial de SAÚDE MENTAL FERROL, EUME E ORTEGAL. La actuación de SAÚDE MENTAL FERROL, EUME E ORTEGAL está presidida por la honradez, la credibilidad y la confianza.

SAÚDE MENTAL FERROL, EUME E ORTEGAL defiende la austeridad en la acción, tanto institucional como personal de sus representantes y de las personas que integran su equipo humano, actuando de buena fe y sin dobles intenciones. La integridad, claridad y homogeneidad de comportamiento está en coherencia con la cultura de SAÚDE MENTAL FERROL, EUME E ORTEGAL.

#### 5) Equidad

SAÚDE MENTAL FERROL, EUME E ORTEGAL defiende la participación e implicación de sus miembros de acuerdo con sus normas reguladoras, en la elaboración y toma de decisiones y en los órganos de representación y gobierno de la Entidad, promoviendo la corresponsabilidad, la lealtad, la tolerancia, la fidelidad y el sentimiento de pertenencia.

Todas las personas que integran SAÚDE MENTAL FERROL, EUME E ORTEGAL merecen el mismo respeto y las mismas oportunidades. Sin ningún tipo de desigualdades.

#### 6) Independencia

SAÚDE MENTAL FERROL, EUME E ORTEGAL es una entidad independiente, sin adscripción política que actúa con plena autonomía y neutralidad tanto de los poderes públicos como de las

formaciones políticas, los grupos de presión, los agentes sociales, las empresas y el resto de operadores y agentes.

Asimismo, SAÚDE MENTAL FERROL, EUME E ORTEGAL actúa sumando, aunando y articulando coherentemente las distintas voluntades y sensibilidades de sus miembros, fruto del debate y el

consenso interno, de la transparencia, reciprocidad y sinergias entre ellos, pero sin someterse a los intereses particulares o parciales de éstos.

#### 7) Calidad

SAÚDE MENTAL FERROL, EUME E ORTEGAL persigue la excelencia y el buen hacer en todas sus actuaciones, buscando la mejora permanente y el incremento de la eficiencia y la eficacia en

la gestión. Todo ello como exigencia, en coherencia con la consideración de la calidad desde la perspectiva ética.

#### 8) Responsabilidad y compromiso social

SAÚDE MENTAL FERROL, EUME E ORTEGAL responde a las expectativas legítimas de todos sus miembros, asumiendo las consecuencias de cualquier actuación y decisión. Buscando lo mejor no sólo para sus asociados/as sino para todas las personas con discapacidad por problemas de salud mental, con el compromiso de colaborar en la construcción, mejora y transformación de la sociedad desde el ejercicio de la solidaridad y de la accesibilidad, donde todas las personas puedan participar plenamente y en condiciones de igualdad.

#### 9) Profesionalidad y compromiso institucional:

Aceptar como rasgos propios del trabajo la dedicación, la entrega y el compromiso con la calidad. Facilitando por parte de la organización la realización de acciones de formación permanente para fomentar en los trabajadores la mejora de sus conocimientos y capacidades profesionales. Buscar en el equipo de trabajadores la excelencia profesional, el compromiso con la organización y la lealtad institucional.

## 10) Participación

Fomento del consenso como práctica aplicable en la toma de decisiones de todo tipo. Aplicación de una metodología de participación de los grupos de interés internos en la toma de decisiones, la planificación y la gestión: familias, personas con enfermedad mental, profesionales y personas voluntarias.

Además, el gobierno o Junta Directiva de SAUDE MENTAL FERROL, EUME E ORTEGAL debe promover la participación de mujeres y hombres con problemas de salud mental en los órganos de decisión y representación y/o de sus familiares y allegados.

## 6. PAUTAS

Teniendo en consideración los valores recogidos en este Código Ético, las pautas de actuación a seguir por los/as destinatarios/as de este Código son las siguientes:

1. Tendrán como eje central de todas sus actuaciones la defensa de los derechos de las personas con discapacidad por problemas de salud mental y/o sus familias, y la mejora de su calidad de vida, por encima de los intereses de la entidad.
2. Actualizarán permanentemente su formación en materia de derechos de las personas con discapacidad por problemas de salud mental.
3. Asegurarán un trato igual y sin discriminaciones de ningún tipo en el ejercicio de sus funciones. Promoverán y velarán por el respeto a la dignidad de las personas, denunciando y actuando ante cualquier forma de discriminación y vulneración de derechos.
4. Fomentará el empoderamiento de las personas con discapacidad por problemas de salud mental y la autodefensa de sus derechos, planificando acciones específicas para ello.

5. Se aplicarán los valores, principios y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad como base fundamental de la estrategia.
6. Sin perjuicio de lo dispuesto en las leyes sobre difusión de la información de interés público, guardarán la debida reserva respecto a los hechos o informaciones de las que conozcan con motivo u ocasión del ejercicio de sus competencias. Y también guardarán el debido secreto sobre información relevante, teniendo en cuenta la Ley Orgánica 7/2021 de Protección de Datos Personales.
7. Darán valor a las contribuciones que realizan y pueden realizar las personas por problemas de salud mental al bienestar general.
8. Actuarán con transparencia en la gestión de los asuntos públicos, favoreciendo la accesibilidad y receptividad de la Administración a todos los ciudadanos. Aplicarán los criterios de accesibilidad universal en todas sus actuaciones como base para la participación social.
9. Elaborarán y desplegarán el plan de comunicación de la organización trasladando en todo momento una imagen digna de las personas con discapacidad por problemas de salud mental.
10. No participarán de cualquier actitud que implique paternalismo o beneficencia, y actuarán para modificar las políticas sociales que tengan como referencia este enfoque.
11. Se actuará por el interés común, evitando protagonismos individuales indebidos y defendiendo la misión, visión y valores de -SAÚDE MENTAL FERROL, EUME E ORTEGAL.

12. Respetarán la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad por problemas de salud mental como parte de la diversidad y la condición humana. Se respetará a la diversidad de los miembros.

13. Impulsarán programas de incidencia política y planes para mitigar los efectos negativos de la pobreza en las personas con discapacidad por problemas de salud mental.

14. Se promoverá la convergencia asociativa (colaboración basada en la transparencia, reciprocidad y el mutuo apoyo entre las personas y entidades, creando sinergias entre ellas y trabajando temas de interés común).

15. Fomentará el trabajo en equipo, la participación y corresponsabilidad respetando las funciones de cada persona, todas ellas igualmente necesarias e importantes para el resultado final, potenciando el apoyo mutuo y evitando protagonismos que dificulten o impidan el citado apoyo mutuo.

16. Establecerá una estrategia de comunicación interna participativa, mediante el uso de canales de comunicación bidireccionales (correo electrónico, teléfono, redes sociales, etc.), que permitan una comunicación eficaz y fluida entre todas las personas que participan.

Además, conforme al principio de accesibilidad universal, quedará expuesta de forma comprensible, permanente y accesible en la web de la entidad, la información más relevante de la organización, esto es:

Composición del órgano de gobierno (nombre, cargo, funciones y descripción de su trayectoria). Organigrama y nombres de los principales responsables de la estructura ejecutiva. Estatutos. Misión de la organización. Visión y valores de la organización. Información sobre la evolución histórica de la organización, conteniendo como mínimo año de constitución, motivación, fundadores e hitos. Normativa de aplicación. Memoria de actividades y económica. Redes o federaciones

a las que pertenece la organización. Financiadores públicos y privados que son personas jurídicas. Convenios suscritos, subvenciones públicas recibidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.

17. Fomentarán el consenso como práctica aplicable en la toma de decisiones de todo tipo.

18. Reforzarán en sus acciones de incidencia política las necesidades más acuciantes en cada momento.

19. Tendrán siempre en cuenta los siguientes ejes de desigualdad: raza, color, sexo, lengua, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional, étnico, indígena o social, patrimonio, nacimiento, edad o cualquier otra condición o cualquier otra circunstancia personal o social, durante el proceso de investigación, análisis y planificación de cada una de las acciones de la entidad.

20. Incorporarán una perspectiva de género en todas las actividades destinadas a promover el pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales por las personas con discapacidad por problemas de salud mental.

21. Apoyarán y colaborarán activamente con las demás organizaciones del Tercer Sector comprometidas con la defensa de las personas en situación de mayor vulnerabilidad. Entre ellas la Federación SAÚDE MENTAL FEAFES GALICIA (a la cual pertenece como entidad miembro) y la Confederación Nacional SALUD MENTAL ESPAÑA. Con ambas comparte intereses, objetivos y sigue las directrices que le marcan, porque entre sus funciones están la representación, cada una en el ámbito correspondiente, de las asociaciones de personas con enfermedad mental grave.

22. Se sentirán identificados con la cultura SAÚDE MENTAL FERROL, EUME E ORTEGAL, asumiendo como propios su misión, visión y valores, en coherencia con su condición de personas socias, entidades y equipo humano vinculado a SAÚDE MENTAL FERROL, EUME E ORTEGAL, actuando responsablemente y evitando protagonismos individuales indebidos que dificulten o impidan a SAÚDE MENTAL FERROL, EUME E ORTEGAL el cumplimiento de su misión.

23. Fijarán la estrategia libremente, sin atender la toma de posición política, económica o de cualquier otra naturaleza, ni someterse a ningún control o dependencia orgánica de formaciones políticas, grupos de presión, agentes sociales y cualquier otra entidad pública o privada.

24. Desempeñarán sus funciones con plena imparcialidad, responsabilidad y lealtad institucional, velando siempre por la consecución de los intereses generales encomendados y absteniéndose de cualquier actividad que pueda comprometer su independencia o generar conflictos de intereses con el ámbito funcional público en el que actúan. Evitarán cualquier manifestación personal de índole partidista o religiosa o similar en el ejercicio de su cargo.

25. Fomentarán acuerdos de colaboración con entidades públicas o privadas, velando para que éstos no limiten, en ningún caso, la independencia de SAÚDE MENTAL FERROL, EUME E ORTEGAL, y que sumen valor a la propia Asociación.

26. Promoverán la innovación social en discapacidad que ofrezca soluciones nuevas en mejora de las condiciones de vida a las personas con discapacidad por problemas de salud mental y a sus familias.

27. Se garantizará la transparencia en la gestión económica, publicando toda la información relevante. SAÚDE MENTAL FEAFES GALICIA quiere generar relaciones de confianza con sus grupos de interés, incorporando para ello los principios de transparencia y rendición de cuentas, con la publicación de las cuentas anuales de la organización: balance situación, cuenta de resultados y memoria económica.

28. Todos los destinatarios de este Código Ético no incurrirán en lucro indebido de su persona, familiares o amistades como consecuencia de su participación en SAÚDE MENTAL FERROL, EUME E ORTEGAL. No está permitido el recibir obsequios de terceros por desarrollar sus funciones, tal y como viene recogido en la Ley Orgánica 5/2010.



29. En relación a posibles conflictos de interés que pudieran surgir entre los intereses particulares de los miembros de la Junta Directiva y los intereses de SAÚDE MENTAL FERROL, EUME E ORTEGAL, se acuerda suscribir la política de conflicto de intereses, cuyo objetivo es evitar que los intereses personales y/o institucionales de los miembros de los órganos de gobierno interfieran con el normal desempeño de su labor en SAÚDE MENTAL FERROL, EUME E ORTEGAL y asegurar que no existe un beneficio personal, profesional o político en perjuicio de la entidad. A esta política se sumarán todos los destinatarios de este Código Ético.

30. En la política de personas SAÚDE MENTAL FERROL EUME E ORTEGAL establecerá procedimientos, además del cumplimiento estricto de la normativa en materia laboral, que eviten cualquier tipo de discriminación, asegure la igualdad de oportunidades del personal contratado y fomente la conciliación.

Se garantizará la transparencia en los procesos de contratación de personal, así como en la elección de personal en prácticas y en la participación de personas voluntarias.

Se promoverá la contratación de trabajadores y trabajadoras con discapacidad siempre que sea posible en SAÚDE MENTAL FEAFES GALICIA e invitar a hacer esto mismo a las organizaciones miembro.

31. Considerará como proveedores de servicios en primer lugar a las empresas de iniciativa social tales como centros especiales de empleo sin ánimo de lucro, empresas de inserción y demás fórmulas de economía social, etc. no contratando servicios con empresas que vulneren los derechos de las personas.

32. Se fomentará la formación continuada de los diferentes integrantes de SAÚDE MENTAL FERROL, EUME E ORTEGAL vinculada a los criterios de diligencia en el cumplimiento de las obligaciones, eficiencia, calidad y principio de buena administración.



33. Actuarán con exemplaridad, eficacia, eficiencia, economía, austeridad, transparencia y contención en la ejecución del gasto público. Aplicarán con el mayor rigor la austeridad y la sobriedad en toda su actuación.

34. Realizarán la planificación de SAÚDE MENTAL FERROL, EUME E ORTEGAL basándose en un análisis interno y externo de la entidad, implicando en ella a las entidades de las que forman parte y que permita la detección y la comunicación de posibles áreas de mejora por parte de las personas/organizaciones que las detecten.

35. Ejercerán sus funciones con plena dedicación, profesionalidad y competencia, observando un comportamiento ético digno de las funciones, los cargos y los intereses que representan. Velarán por la realización de lo establecido en la planificación con criterios de eficiencia y eficacia y teniendo en cuenta su misión.

36. Promoverán una gestión responsable del entorno, con criterios de sostenibilidad medioambiental y gestión eficiente de los recursos que tiene la entidad, centrándose en la reducción y tratamiento adecuado de los residuos generados (papel, envases...) y en la eficiencia energética (luz, gas...)

## 7. DIFUSIÓN Y ADHESIÓN.

SAÚDE MENTAL FERROL, EUME E ORTEGAL divulgará el contenido del Código Ético a todos sus miembros y lo publicará en su página web saudementalferrol.org

El presente Código Ético ha sido aprobado en la Asamblea General celebrada el 17 junio de 2022



Fdo: Mª Elia Platas Rodríguez  
(secretaria)



VºBº



Félix Pena Calvo  
(presidente)